

**SECRETARÍA:** agosto 6 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00115, contestación de la demanda que realizó en Curador Ad Litem. Pasa a Despacho.

**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**

**Secretario Ad Hoc.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: LUIS ALBERTO LLANO AVENDAÑO  
Demandado: EDWAR GOMEZ VEGA  
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00115 00  
Interlocutorio: 923

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al proceso el escrito presentado por el Curador Ad Litem, respecto de la contestación de demandada; de otra parte, se corrige el número de radicación anotado en dicho escrito, ello por cuanto el asignado al proceso es el 2021 00115 00 y no el 2020-00188 como equívocamente fue señalado.

También se hace necesario requerir al demandante, para que, en el término de notificación de este auto, se pronuncie acerca de la presunta omisión de notificar al demandado en la dirección que aparece registrada en la letra de cambio por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000.00), aportada al proceso, esto es, calle 43 No. 17-93, barrio victoria real, teléfono 3206766074, de igual forma se le solicita al Curador Ad Litem, para que indique si realizó gestión alguna tendiente a ubicar al acá demandado.

**NOTIFIQUESE:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANGELA MARIA PINZON MEDINA".  
ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 111 del 10 de julio de 2021  
A handwritten signature in black ink, appearing to read "FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ".  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc

**Señora:  
JUEZ QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA-CALDAS**

**REFERENCIA.**

**PROCESO: EJECUTIVO.**

**DEMANDANTE: LUIS ALBERTO LLANOAVENDAÑO**

**DEMANDADO: EDWAR GOMEZ VEGA.**

**RADICADO: No 2020-00188**

**Asunto:** Contestación Demanda.

**ERNESTO ESPEJO PALACIO**, abogado en ejercicio, identificado al pie de mi firma, actuando como curador Ad-Litem, de la persona demandada, cargo discernido por el despacho, procedo a descorrer el traslado de la demanda y la contesto,  
así;

**A LOS HECHOS:**

Al Primero: No me Consta, ninguno de los hechos señalados en los literales de este primer hecho, es objeto de prueba.

Al Segundo: No me consta, que se pruebe.

Al Tercero: No me consta, que se pruebe.

Al Cuarto: No me consta, es objeto de prueba.

Al Quinto No me consta, que se pruebe.

Al sexto: No me consta.

**A LAS PRETENSIONES:**

No las acepto ni me opongo a ellas, su prosperidad debe ser consecuencia de lo probado dentro del proceso.

**EXCEPCIONES:**

Al carecer de elementos de juicio, para proponer excepciones de merito en forma clara y concreta, propongo la genérica, es decir todo hecho que resulte probado y en virtud del cuál la ley desconozca las pretensiones de la contraparte.

**PRUEBAS:**

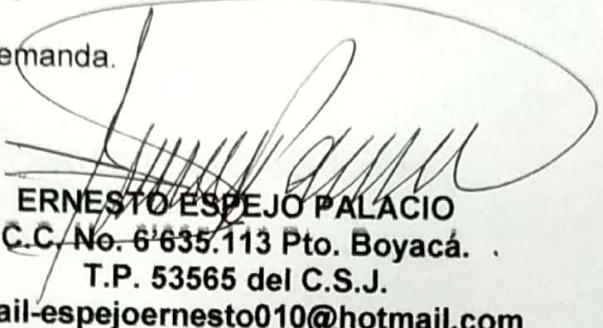
Se hará uso de las existentes en el plenario y de las que se decretén de oficio.

**NOTIFICACIONES:**

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo consignado en la letra de cambio, por valor de \$ 320.000,00, en la casilla de "DIRECCION ACEPTANTES" se consignó la siguiente leyenda, y/o datos, Calle 43 #1793 b Victoria real. 3206766074. lo que da a entender que el demandante si conocía la dirección y numero del celular del demandado, por lo tanto faltó a la verdad, cuando manifiesta en el acápite de notificaciones "... Manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco dirección física y electrónica del demandado por lo que solicito dar aplicación al artículo 293 del código general del proceso.", por lo tanto se ha incurrido en lo señalado en el artículo 86 IBIDEM. Por lo que solicito del señor juez se requiera la demandado para que aclare esta situación.

Demandante y demandado en el lugar señalado en la demanda, las mías las oiré en la secretaría de su despacho o en la calle 16 No. 1-35 Oficina 202 La Dorada.  
Email-espejoernesto010@hotmail.com.

Dejo así contestada la demanda.

  
**ERNESTO ESPEJO PALACIO**  
C.C. No. 6-635.113 Pto. Boyacá.  
T.P. 53565 del C.S.J.  
Email-espejoernesto010@hotmail.com